

Aprob. de E. T. A.

de las disposiciones que contienen.

491

Consecuente a lo informado por la Comision primera, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, el pago de las siguientes cuentas; y que a ese fin pase al Sr. Alcalde, para que ordene y decrete los oportunos libramientos:

Una por alumbrado de gas de la Capital en Junio proximo pasado, que asciende a tres mil quinientas setenta y cinco pesetas catorce céntimos; Otra por el del Ayuntamiento en el mismo mes, de pesetas treinta y seis con sesenta y dos céntimos; Otra por el de la Capital en el de Julio del corriente año, que importa tres mil setecientas setenta y dos pesetas seis céntimos; Otra por el del Ayuntamiento en el expresado mes de Julio, de treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos; Otra por el de la Capital, correspondiente al mes de Agosto anterior, de cuatro mil ciento once pesetas cincuenta y nueve céntimos; Otra por el del Ayuntamiento en el antedicho mes de Agosto, cuyo total asciende a treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos; Otra por gastos menores del Ayuntamiento, ocurridos en el presente mes, que se eleva a diez y nueve pesetas; Otra por gastos de acequias en dicho mes de Setiembre actual, de pesetas diez y ocho con cincuenta céntimos; Otra por fumigacion de boqueras en el mismo mes corriente, de diez y seis pesetas; Otra de gastos sujelidos en la Audiencia de lo

